

## CONSIDERACIONES CECAM CEOE-CEPYME CLM

### DOCUMENTO: FUTURA LEY DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE CASTILLA – LA MANCHA

La Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha), desea expresar su postura con relación a la propuesta del Gobierno de Castilla – La Mancha.

Desde CECAM trasladamos a la Viceconsejería de Medio Ambiente el acierto que ha tenido con esta iniciativa regional, y nos sumamos a ella.

Estamos plenamente de acuerdo en que es necesario abordar la redacción de una nueva Ley de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, por los motivos que se indican desde la Viceconsejería, pero, desde CECAM, queremos hacer hincapié en una cuestión fundamental, que hay que intentar solucionar con la nueva Ley:

1. La falta de agilidad en la tramitación de expedientes sometidos al procedimiento de Evaluación Ambiental.

En muchas ocasiones son trámites que se alargan demasiado en el tiempo y provocan importantes dificultades en la creación de empresas.

En esta línea de facilitar y agilizar esta tramitación, consideramos que los órganos sustantivos, en la medida de lo posible, pueden desempeñar un papel relevante asumiendo determinadas cuestiones sencillas de tramitar sin necesidad de acudir al órgano ambiental.

Por tanto, proponemos desde CECAM, que esta cuestión se aborde en la redacción de la nueva Ley de Evaluación Ambiental.

Toledo, a 24 de octubre de 2017